El Gobierno del Estado de Puebla, a través del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI), de conformidad con el artículo 85, fracciones III, V, VI y VIII de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla y el artículo 20 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas y de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), Ejercicio Fiscal 2025.

CONVOCA

A PARTICIPAR EN EL COMPONENTE DE MECANISMOS DE REPRESENTACIÓN, ARTICULACIÓN TERRITORIAL A LA AGENDA PÚBLICA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS EJERCIDOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (E088).

A la población indígena y afromexicana que habita en municipios indígenas y municipios con presencia indígena del Estado de Puebla que cumplan con el perfil requerido en la vertiente de Capacitación a Órganos de Representación indígena, para participar en el concepto de Apoyo para la planeación y ejecución de un programa de capacitación para el fortalecimiento a órganos de representación y participación Indígena en materia de desarrollo en Planeación Regional y Comunitaria.

Justificación: Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de capacidades que promuevan el ejercicio de Mecanismos de Representación y Participación de los Pueblos y Comunidades indígenas y afromexicana.

BASES

Primera. Podrán participar personas físicas que cumplan con los siguientes criterios generales:

1. Tener educación escolar mínima de preparatoria o su equivalente.
2. Ser persona mayor de edad al momento de postular.
3. Disponibilidad para trasladarse entre los Municipios de la región de trabajo.
4. Contar con experiencia comprobable en trabajo de campo y/o acciones de vinculación social.

5. No estar laborando ni estudiando durante el periodo de postulación, así como en el periodo de desarrollo de actividades especificadas en la convocatoria.
6. Tener residencia en alguna de las regiones y municipios indígenas o municipios con presencia indígena especificados en el Anexo 3 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), para el ejercicio fiscal 2025.
7. Preferentemente ser hablante de alguna de las lenguas indígenas del estado de Puebla.
8. No ser funcionario Público de cualquier nivel de Gobierno o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad.
9. Cumplir con el proceso de postulación y selección.

Se deberá considerar lo siguiente:

a) La documentación deberá enviarse desde un correo electrónico personal donde puedan dar seguimiento al proceso.
b) En el asunto del correo electrónico deberá colocarse Convocatoria 2025 DOR;
c) Todos los formatos deberán estar debidamente requisitados ya sea a mano (con tinta azul) o en computadora, firmados y escaneados de manera legible en formato PDF;
d) Absolutamente todos los documentos deberán estar cuidadosamente redactados, sin tachaduras ni enmendaduras;
e) Una vez publicados los resultados, las personas seleccionadas deberán entregar en la ventanilla física la documentación en original y copia simple para su cotejo en el momento requerido;
f) Para proceder a la entrega del apoyo las personas seleccionadas deberán remitir el expediente de pago, que le será requerido en su momento en la ventanilla física, cinco días hábiles previos a las fechas establecidas, para las ministraciones señaladas en los calendarios de la presente convocatoria;
g) Todas las personas que participen en el Programa deberán entregar al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas como producto final, un informe de actividades conforme a lo especificado en la etapa de capacitación correspondiente.

10. Los formatos, Anexos las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), Ejercicio Fiscal 2025 y la presente convocatoria, se encuentran disponibles en la página: www.ippi.puebla.gob.mx

Segunda. Características y conceptos de apoyo.

VERTIENTE	CAPACITACIÓN A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN INDÍGENA.		
ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACION	CLAVE DE ÁREA RESPONSABLE	DOR
CONCEPTO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE APOYO	ÁREAS DE ATENCIÓN
Apoyo para la planeación y ejecución de un programa de capacitación para el fortalecimiento a Órganos de Representación y Participación indígena.	Proporcionar hasta 30 apoyos económicos para contribuir al fortalecimiento y desarrollo de capacidades que promuevan el ejercicio de Mecanismos de Representación y Participación de los Pueblos y Comunidades indígenas y afromexicana. (De conformidad con la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta)	$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M. N.). divididos en tres ministraciones.	Municipios indígenas y con presencia indígena del Estado de Puebla (Anexo 3 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), para el ejercicio fiscal 2024)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	CALENDARIO ESPECÍFICO	
	ACTIVIDAD	FECHA
• Tener residencia en los municipios y/o regiones dentro del Estado de Puebla que marcan las áreas de atención especificadas en la presente convocatoria; • No estar laborando ni estudiando durante el periodo de postulación y en el periodo de desarrollo de actividades especificado en la convocatoria; • Preferentemente conocer el territorio de la región de trabajo en la cual se postula, y • Contar con disponibilidad para trasladarse entre los municipios que integran la región de trabajo.	Periodo de recepción de documentos en la ventanilla digital.	Del 02 al 20 de junio de 2025
	Publicación de resultados	14 de Julio de 2025
	Recepción de formatos originales y firma de documentos de formalización	Del 28 de Julio al 01 de agosto de 2025
	Depósito de la primera ministración del apoyo económico	Del 11 de agosto 2025
	Inicio de actividades	11 de agosto 2025
	Entrega del primer informe de actividades realizadas	18 de septiembre de 2025
	Entrega del Reporte final de la actividad.	20 de octubre de 2025
	Entrega de la segunda ministración	Del 27 al 30 de octubre
	Conclusión de actividades	07 de noviembre de 2025

Documentación requerida y documentación comprobatoria:

1. Solicitud de apoyo individual (Anexo 1 de las Reglas de Operación), dejar sin llenado el numeral 3. Datos del lugar donde se desarrollarán las acciones de la convocatoria correspondiente;
2. Currículum vitae con fotografía, actualizado, sin documentación comprobatoria y con extensión máxima de tres cuartillas;
3. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional) con domicilio en el Estado de Puebla.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP), con antigüedad de consulta e impresión no mayor a tres meses;
5. Comprobante de domicilio en el Estado de Puebla, con antigüedad no mayor a tres meses;
6. Documento comprobatorio del último grado de estudios concluidos de educación escolar mínima de bachillerato o su equivalente;
7. Carta compromiso debidamente requisitada. Formato C3 - A Carta Compromiso (en caso de no hablar alguna lengua indígena dejar en blanco el espacio).
8. Las personas que sean seleccionadas deberán contar con una cuenta bancaria a su nombre, que tenga capacidad para recibir el depósito por el apoyo económico derivado de la presente convocatoria y presentar copia de la carátula de la cuenta bancaria al momento de entregar el expediente de solicitud original.

TERCERA. Criterios y requisitos de elegibilidad.

1. Se priorizarán preferentemente los perfiles de personas que hablen alguna lengua indígena del Estado de Puebla;
2. Se priorizará preferentemente la selección paritaria entre hombres y mujeres.
3. Se priorizarán preferentemente los perfiles que cuenten con experiencia en trabajo de campo y/o en la realización acciones de vinculación social.

CUARTA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Personas servidoras públicas al servicio en cualquiera de sus niveles, federal, estatal o municipal.
2. Personas que han sido beneficiadas por algún programa o apoyo otorgado por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas durante el ejercicio fiscal 2025.
3. Personas que hayan sido beneficiarias por algún programa o apoyo otorgado por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas durante tres o más ejercicios fiscales comprendidos entre las anualidades 2021 a 2023, a excepción de casos en los que de su permanencia dependa la continuidad de proyectos previamente establecidos, siempre y cuando las personas beneficiarias hayan demostrado un desempeño adecuado y eficiente en la realización de sus funciones asignadas.
4. Personas que hayan tenido un desempeño desfavorable en el cumplimiento de las actividades asignadas en convocatorias emitidas por el IPPI en años anteriores.
5. Personas que presenten su expediente incompleto y fuera de los tiempos señalados en la presente convocatoria.

QUINTA. Periodo de apertura y cierre de ventanillas

La apertura será a partir de la publicación de la presente convocatoria y el cierre a los 15 días naturales posteriores.

SEXTA. Causas de cancelación de los apoyos.

1. Falsificar información en su expediente;
2. No responder o no acudir al llamado que pueda hacer el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas a través de la instancia ejecutora y/o las unidades responsables, en los términos previamente notificados;
3. Destinar el apoyo para fines distintos a los establecidos en la solicitud autorizada.
4. Hacer mal uso de los recursos recibidos;
5. No otorgar facilidades para verificar, supervisar y auditar los apoyos recibidos;
6. No aplicar el recurso en beneficio de las comunidades indígenas;
7. No entregar reportes y entregables solicitados, y/o
8. Abandono o no realización de las actividades asignadas.

SÉPTIMA. En caso de incumplimiento:

En caso de no presentar la información solicitada, así como los entregables que amparen la justificación de la actividad, tendrán que devolver el apoyo en cualquiera de sus ministraciones, así como que se hará acreedor a una sanción por parte del Instituto en donde se boletinara para que ya no pueda participar o ser acreedor a otros programas sociales de apoyos en el Gobierno del Estado.

OCTAVA: Recepción de Solicitudes.

El procedimiento para la obtención de los apoyos, se sujeta a lo establecido en el punto número 16.1 denominado: **"SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA MECANICA OPERATIVA"** de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), para el Ejercicio Fiscal 2025.

Las ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes son:

VENTANILLAS AUTORIZADAS	DIRECCIÓN	NUMERO DE CONTACTO
Ventanilla virtual	www.ippi.com.mx dor.ippi.@puebla.gob.mx	Celular: 2222799605 horario de atención: de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
Ventanilla física única Horario de atención: de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.	Oficinas del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 32 Oriente 3210, Xanenetla, C.P. 72290 Puebla, Pue.	Teléfono 222799605

NOVENA. Comité Dictaminador y Comité de Seguimiento y Evaluación.

- El comité dictaminador se conformará de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación y se reunirá en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran.

- El Comité de seguimiento y evaluación se conformará de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación y se reunirá en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran.

- Ambos comités se integrarán por un número impar de miembros, y el quórum valido para sesionar será del cincuenta por ciento de los integrantes más uno.

- El sentido de la votación podrá ser de carácter afirmativo, negativo o de abstención del voto emitido, según sea el caso.

- Lo no señalado en este apartado, se establecerá en el acta de instalación del Comité Dictaminador y del Comité de Seguimiento y Evaluación.

DÉCIMA. Transparencia:

El padrón de beneficiarios será publicado conforme a la normativa en materia de protección de datos personales.

Comité dictaminador:

Es la instancia encargada de dictaminar las solicitudes de apoyo presentadas y valoradas conforme a los requisitos y criterios de elegibilidad previstos en las presentes Reglas de Operación y en las diferentes convocatorias emitidas en razón del Programa.

A efecto de contar con un procedimiento público y transparente, y bajo un enfoque colaborativo y especializado de dependencias y organismos públicos autónomos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 fracción IV, 85 fracción I, de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, artículos 11 fracciones XIV y XXIV, del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, el Instituto determina que la forma en que se integrará el presente comité, es la siguiente:

El Comité Dictaminador estará conformado por la titular de la Dirección General en calidad de Presidenta, y en calidad de Vocales, el titular de la Secretaría Técnica, el titular de la Subdirección Jurídica, la titular de la Dirección de Administración y Finanzas y el titular de la Dirección de Oficinas de Representación, todos del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, o en su caso, quienes ejerzan dichas funciones, quienes contarán con derecho a voz y voto.

Asimismo, se integrará por una persona servidora pública representante de cada una de las siguientes dependencias: Secretaría de Gobernación, Secretaria de Desarrollo Económico, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Turismo, Secretaria de Deporte y Juventud, y OPD, Instituto de Atención Al Migrante, quien tendrá el carácter de invitado experto en la materia y únicamente contará con derecho de voz.

DECIMA PRIMERA. Auditorias y Transparencia.

Los recursos otorgados a través del Programa que deriva de las Reglas de Operación, y los Componentes correspondientes podrán ser auditados por la instancia fiscalizadora competente de acuerdo con las leyes aplicables (Auditoria Superior de la Federación y/o Auditoria Superior del Estado). Los Órganos competentes en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los Componentes.

De ser detectados manejos inadecuados de recursos en cumplimiento al marco normativo aplicable, la instancia de fiscalización, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentará y/o promoverá la aplicación de las sanciones conforme a la legislación aplicable y ante otras instancias fiscalizadoras competentes.

Particularidades:

Reconociendo la importancia de la diversidad y la necesidad de acciones afirmativas, esta convocatoria promueve activamente la participación de los siguientes grupos: Jóvenes Indígenas; Personas Indígenas con discapacidad; Mujeres Indígenas, y Adultos Mayores Indígenas.

- Todo trámite en el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas es gratuito;
- El ingreso de una solicitud no garantiza el otorgamiento de los apoyos, ya que toda solicitud se sujeta a criterios de elegibilidad y suficiencia presupuestal.
- En caso de que la persona solicitante participe en diversos componentes, vertientes y conceptos de apoyo de las convocatorias del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas de ser seleccionada solo podrá ser beneficiada en un concepto de apoyo.

Los términos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en sesión del Comité Dictaminador y del Comité de Seguimiento y Evaluación.

En caso de contar con algún comentario y/o sugerencia, en relación a la presente convocatoria, favor de enviarlo al siguiente BUZÓN ELECTRÓNICO ippi.oficialia@puebla.gob.mx Los pensamientos y sugerencias que sean compartidos, nos ayudan a transparentar y mejorar, la prestación del servicio. La información proporcionada, será tratada con estricta confidencialidad.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 02 de junio de 2025.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

C. APOLINARIA MARTÍNEZ ARROYO

Anexo 1. Solicitud de Apoyo individual.

ANEXO 1			
SOLICITUD DE APOYO INDIVIDUAL			
Datos a llenar por la Ventanilla			
Lugar		Fecha	Folio
Datos a llenar por la Persona Solicitante			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Nombre (s)		Apellido paterno	Apellido materno
Sexo (M) (F):		CURP:	Tipo de identificación:
Edad (Años cumplidos):		¿Habla una lengua indígena? No ( ) Cuál:	Sí ( )
Teléfono (10 dígitos):		Correo electrónico:	
2. DOMICILIO DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Calle:		Número exterior:	Número interior:
Colonia:		Localidad:	Municipio:
Manzana:		Lote:	
C.P.		Tipo de comprobante de domicilio que presenta:	
3. DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLAN LAS ACCIONES DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE			
Calle:		Número exterior:	Número interior:
Colonia:		Localidad:	Municipio:
Predio o paraje:		Documento que acredita la posesión:	
C.P.		En caso de "no haber calle": Dibujar croquis detallado de referencia al reverso de esta hoja.	
DATOS DE REFERENCIA DOMICILIARIA			

4. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO A SOLICITAR	
Componente:	
Vertiente:	
Concepto de Apoyo:	
5. DECLARACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE	
"Declaro bajo protesta de decir verdad, que es mi voluntad el participar libremente para acceder a los Apoyos del Programa Presupuestario E088 para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2024, en su Componte, Concepto de Apoyo y Vertiente indicados en la presente solicitud, y aplicar los bienes y/o servicios para los fines autorizados, así como a proporcionar la información, y dar las facilidades que se me requieran para el seguimiento y evaluación por los órganos fiscalizadores".	
"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí proporcionados son verídicos, que soy parte de la población objetivo del Programa Presupuestario E088 para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2024, y me comprometo a cumplir con las Reglas de Operación vigentes del Programa".	
6. NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA O HUELLA DIGITAL DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Nombre completo	Firma Huella digital
7. PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE REVISA Y COTEJA LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	
Nombre completo	Firma Huella digital

Anexo 3. Municipios indígenas y Municipios con presencia Indígena

MUNICIPIOS INDÍGENAS			
REGIÓN	**MUNICIPIO**	**REGIÓN**	**MUNICIPIO**
XICOTEPEC	NAUPAN	ZACAPOAXTLA	XOCHIAPULCO
XICOTEPEC	PAHUATLÁN	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
XICOTEPEC	PANTEPEC	ZACAPOAXTLA	ZAUTLA
XICOTEPEC	ZIHUATEUTLA	ZACAPOAXTLA	ZOQUIAPAN
HUAUCHINANGO	CHICONCUAUTLA	TEZIUTLÁN	ATEMPAN
HUAUCHINANGO	JOPALA	TEZIUTLÁN	AYOTOXCO DE GUERRERO
HUAUCHINANGO	TLAOLA	TEZIUTLÁN	HUEYAPAN
HUAUCHINANGO	TLAPACOYA	TEZIUTLÁN	YAONÁHUAC
ZACATLÁN	AHUACATLÁN	CHIGNAHUAPAN	CUAUTEMPAN
ZACATLÁN	AMIXTLÁN	QUIMIXTLÁN	CHICHIQUILA
ZACATLÁN	CAMOCUAUTLA	TEHUACÁN	ALTEPEXI
ZACATLÁN	COATEPEC	TEHUACÁN	COXCATLÁN
ZACATLÁN	HERMENEGILDO GALEANA	TEHUACÁN	SAN ANTONIO CAÑADA
ZACATLÁN	SAN FELIPE TEPATLÁN	TEHUACÁN	SAN GABRIEL CHILAC
ZACATLÁN	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	TEHUACÁN	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN
ZACATLÁN	TEPETZINTLA	TEHUACÁN	ZINACATEPEC
HUEHUETLA	ATLEQUIZAYAN	SIERRA NEGRA	AJALPAN
HUEHUETLA	CAXHUACAN	SIERRA NEGRA	COYOMEAPAN
HUEHUETLA	HUEHUETLA	SIERRA NEGRA	ELOXOCHITLÁN
HUEHUETLA	HUEYTLALPAN	SIERRA NEGRA	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC
HUEHUETLA	HUITZILAN DE SERDÁN	SIERRA NEGRA	VICENTE GUERRERO
HUEHUETLA	IXTEPEC	SIERRA NEGRA	ZOQUITLÁN
HUEHUETLA	OLINTLA	IZÚCAR DE MAT.	TEOPANTLÁN
HUEHUETLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	ACATLÁN	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN
HUEHUETLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ACATLÁN	XAYACATLÁN DE BRAVO
HUEHUETLA	ZONGOZOTLA	TEPEXI DE RDZ.	CHIGMECATITLAN
ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	TEPEXI DE RDZ.	HUATLATLAUCA
ZACAPOAXTLA	JONOTLA	TEPEXI DE RDZ.	SANTA CATARINA TLALTEMPAN
ZACAPOAXTLA	TUZAMAPAN DE GALEANA	ATLIXCO	ACTEOPAN

MUNICIPIOS CON PRESENCIA INDÍGENA			
REGIÓN	**MUNICIPIO**	**REGIÓN**	**MUNICIPIO**
XICOTEPEC	TLACUILOTEPEC	ÁREA METROP.	SAN ANDRÉS CHOLULA
XICOTEPEC	XICOTEPEC	TEZIUTLÁN	CHIGNAUTLA
HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN
ZACATLÁN	ZACATLÁN	TEZIUTLÁN	TLATLAUQUITEPEC
TEPEACA	ACAJETE	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO
TEPEACA	TEPATLAXCO DE HIDALGO	TECAMACHALC O	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
ÁREA METROP.	AMOZOC	TEHUACÁN	TEHUACÁN
ÁREA METROP.	OCOYUCAN		
ÁREA METROP.	PUEBLA	ATLIXCO	ATLIXCO

Formato C3 - A
Carta Compromiso

H. Puebla de Zaragoza, a _____de junio de 2025

La/El que suscribe _____, hablante de la lengua indígena _____ a través de la presente declaro que conozco el territorio de la región _____ y que puedo trasladarme a los diversos municipios que la integran para la realización de actividades en campo.

En caso de ser persona beneficiaria del apoyo solicitado me comprometo disponer del tiempo necesario para cumplir con las actividades asignadas como parte del proceso de Capacitación a Órganos de Representación indígena, así como, a entregar en tiempo y forma los informes solicitados por parte de la Unidad Responsable e Instancias Fiscalizadoras o cualquier otra autoridad competente durante el proceso especificado en la convocatoria o posterior a este, expongo que de llegar a incumplir la actividad acepto las sanciones correspondientes derivadas de esta convocatoria.

Atentamente

_____
Nombre Completo y Firma del solicitante